



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2021).

Ref: EJECUTIVO de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. contra JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ CUBILLOS y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01289-00**.

Toda vez que la abogada **KELLY OHANNA ALMEYDA QUINTERO** no dio cumplimiento a lo dispuesto en autos de fechas 27 de enero, 17 de febrero del presente año, se releva del cargo de curador *ad litem* y en su lugar, se Dispone:

En consecuencia, **DESÍGNESE** al (la) abogado(a) que aparece relacionada en acta anexa a este proveído como auxiliar de la justicia, para que se notifique dentro del proceso de la referencia y represente a la parte demandada en mención. Comuníquesele electrónicamente su designación, adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de su designación.

Por secretaria y por el medio más expedito notifíquese la presente decisión al designado, advirtiéndole que, en caso de no dar estricto cumplimiento, se procederá conforme lo impone el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P., por secretaria ofíciase al Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria, a efectos de que inicie las investigaciones correspondientes respecto de la Dra. **KELLY OHANNA ALMEYDA QUINTERO**, por su incumplimiento a lo dispuesto en autos de fechas 27 de enero, 17 de febrero del presente año.

Por secretaria expídase copia digital del expediente.

Notifíquese (2) ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 039 **hoy** 18 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc3f0db2260c2dbd9d145bbcadd2a8318b7e4aa2b0bf09c71c7debe8909a2f9**

Documento generado en 07/04/2022 01:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>